

De: Claudio Gutiérrez

Enviado el: lunes, 13 de octubre de 2025 15:33

Para: Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

CC: vania garcia marinkovic

Asunto: Solicitud de revisión de observaciones a la Resolución Exenta N° 1.172/2025

Junto con saludarles cordialmente, desde la **Cámara Franca de Punta Arenas** deseamos reiterar nuestra preocupación respecto de diversas disposiciones contenidas en la **Resolución Exenta N° 1.172/2025**, que modifica el Manual de Zona Franca aprobado por Resolución Exenta N° 2.806/2020.

En reiteradas oportunidades hemos manifestado —tanto formalmente como en instancias de diálogo técnico— las observaciones de nuestros asociados sobre los efectos operativos y comerciales de esta normativa. Sin embargo, a la fecha no hemos recibido respuesta definitiva respecto de los ajustes solicitados.

A continuación, resumimos los principales puntos que consideramos necesario revisar:

1. **Valor de referencia del dólar observado:** Solicitamos confirmar oficialmente el uso del valor correspondiente al día anterior a la operación, para garantizar estabilidad operativa.
2. **Límite de uso de boletas:** Proponemos revisar el límite de USD 250 y considerar nuevamente el valor CIF como parámetro de referencia.
3. **Facturación a personas naturales:** Solicitamos aclarar que las facturas pueden emitirse a personas naturales sin giro comercial.
4. **Boletas nominativas:** Recomendamos limitar su exigencia a operaciones de mayor valor y precisar los protocolos de resguardo de datos personales.
5. **Procedimientos de devolución:** Sugerimos simplificar la visación de notas de crédito y automatizar los procesos para operaciones menores.

Reconocemos y valoramos el esfuerzo del Servicio Nacional de Aduanas por modernizar y transparentar el régimen de Zona Franca. No obstante, consideramos que ciertos ajustes son necesarios para **mantener la competitividad, eficiencia y sustentabilidad del sistema franco de Punta Arenas**, en beneficio de todos los usuarios.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que estas observaciones sean consideradas en una **nueva revisión técnica de la norma**, y reiteramos nuestra plena disposición a participar en las mesas de trabajo o instancias de coordinación que se estimen pertinentes.

Atentamente,

**Cámara Franca
Asociación Gremial
Usuarios Zona Franca**



www.camfranca.cl
Punta Arenas - Chile

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

This email message and attachment(s) are only intended for use by the addressee(s) and is privileged and confidential information intended only for the named addressee. This is never to be considered to be a solicitation for any purpose in any form. Any dissemination, distribution, or copying of this communication is strictly prohibited.